



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 8 de marzo de 2023.

VISTO:

El expediente N°1647 Letra – I, iniciado en fecha 14 de noviembre de 2014 por la Sra. SANCHEZ MARISA IRENE DNI 20.927.496, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "DESPENSA ANEXO VERDULERIA"; el mismo con domicilio en Avenida Rivadavia N°1266, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 446/2023, se otorgó la habilitación solicitada,

Que vistas las constancias agregadas en el mencionado expediente se advierte que la habilitación solicitada corresponde al rubro "MINIMERCADO"

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "MINIMERCADO", la misma estará ubicada en Avenida Rivadavia N°1266, de esta Ciudad, cuyo titular es la Sra. SANCHEZ MARISA IRENE DNI 20.927.496, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°512

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte